CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta de fecha 15 de diciembre de 2020, en la que se acuerda el Calendario Laboral para 2021 del Convenio Colectivo "Construcción y obras públicas de la provincia de Badajoz". (2022060182)

Advertido error en la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta de fecha 15 de diciembre de 2020, en la que se acuerda el calendario laboral para 2021 del Convenio Colectivo "Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Badajoz", publicada en el DOE núm. 11, de 18 de enero de 2022, se procede a su corrección mediante su íntegra inserción:

Mérida, 20 de enero de 2022.

La Directora General de Trabajo, MARÍA SANDRA PACHECO MAYA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Por FEDERACIÓN DE PROMOTORES Y CONSTRUCTORES DE Badajoz:

Joaquín Sánchez Chamorro XXX0798XX).

Por CC.00 de CYS EXTREMADURA:

Mateo Guerra Macías (XXX9824XX).

Jacinto Mellado García (XXX9976XX).

José Antonio Guerra Peláez (XXX7042XX).

Por UGT FICA EXTREMADURA:

Ana María Muñoz Núñez (XXX1150XX).

Paulino Guardado Mirón (XXX1070XX).

Juan José Pedrazo Mogollón (XXX6668XX).

En Mérida, y en la sede de la Fundación Laboral de la Construcción de Extremadura (FLC), sita en Avenida reina Sofía, 10 06800 MÉRIDA (Badajoz), siendo las 16:00 horas del lunes 15 de noviembre de 2021, se reúnen las personan al margen reseñadas en su calidad de miembros de la Comisión Paritaria.

Las partes se reconocen capacidad y legitimidad suficiente para este acto.

El objeto de la reunión es la constitución de la comisión negociadora del convenio provincial de la Construcción y Obras Públicas de Badajoz para el establecimiento del calendario laboral 2022.

Una vez constituida la comisión Paritaria, se da inicio a la reunión con la intervención de los asistentes, expresando libremente las consideraciones que estiman oportunas y procedentes y alcanzando los siguientes

ACUERDOS

Analizado el calendario de días festivos para el año 2022, se procede a hacer el cómputo teniendo en cuenta que según el Convenio General del Sector, la jornada laboral, en cómputo anual, queda establecida en 1.736 horas, divididas en 40 horas semanales de lunes a viernes, salvo pacto en contrario entre empresa y la representación legal de los trabajadores/as.

- 1º. Establecimiento del calendario laboral 2022 para el sector de la Construcción y Obras Públicas de Badajoz y su Provincia.
- 2º. Se establecen como días festivos de convenio, abonables y no recuperables para el sector de la construcción y las obras públicas de la provincia de Badajoz durante el año 2022 los siguientes:
 - 7 de enero.
 - 18 de abril.
 - 9 de septiembre.
 - 31 de octubre.
 - 23 de diciembre.
 - 1 día en ferias y fiestas de cada localidad, que en el caso de Badajoz y Mérida (Badajoz), será el 28 de febrero (LUNES DE CARNAVAL).
- 3º. Si uno de estos días, coincidiera con fiesta local, el mismo se disfrutará el primer día hábil anterior o posterior, salvo pacto en contrario entre la empresa y la representación legal de los/as trabajadores/as.
- 4º. Reducción de una hora diaria en la jornada diaria entre el 12 de julio y el 12 de agosto ambos inclusive, como consecuencia de la jornada reducida de verano.
- 5º. En el supuesto de que en alguna localidad coincidiese una fiesta local con Sábado o Domingo, pasaría a declararse día festivo de convenio, abonable y no recuperable el inmediatamente hábil anterior o posterior.
- 6º. Estos días no serán computables al efecto del disfrute de las vacaciones.

Por unanimidad se delega en D. Encarna Chacón Belmonte, con DNI XXX66.10XX la tramitación para la publicación y efectos de estos acuerdos.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 17:00 horas del día de la fecha, levantando la presente acta el secretario de la comisión que en prueba de conformidad firman todos los asistentes en el lugar y fecha en el encabezamiento indicado.

Federación de Promotores y Constructores de Badajoz

CALENDARIO LABORAL 2022

CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

